

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
2008-2012**

**SESION EXTRAORDINARIA**

**N° 04**

**COLINA, 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
SECRETARIA MUNICIPAL**

## SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 04 DEL 31.12.13

SESION : Extraordinaria

FECHA : 31 DE DICIEMBRE DE 2013

HORA : 16:00 horas

LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES ASISTENTE : GONZALO TORRES FERRARI  
MAXIMO LARRAIN GEISSE  
ANDRES VASQUEZ MEDINA  
MANUEL ROJAS DEL RIO  
PABLO ATENAS VALENZUELA  
JORGE BOHER FERRADA

FUNCIONARIOS PRESENTES : DEBORA SEPULVEDA ROJAS ADMINISTRADORA  
ELIZABETH ARELLANO Q. ASESORA JURIDICA  
ISABEL VALENZUEA A. ASEO Y ORNATO (S)  
MANUEL NUÑEZ QUEZADA ADM. Y FINANZAS  
JESSICA SEVERINO MANCILLA SECPLAN

OTROS :

PRESIDE : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

## TABLA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 04 de 31.12.13

- Autorización del H. Concejo Municipal para realizar contratación directa con la Empresa ECOLINE LTDA., por un período de 6 meses, para la ejecución del proyecto “Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, retiro de residuos públicos voluminosos, limpieza y retiro de feria”, por un monto mensual de \$ 79.000.000.- (setenta y nueve millones de pesos) con IVA incluido.

## SESION EXTRAORDINARIA N° 04 de 31.12.13

- Autorización del H. Concejo Municipal para realizar contratación directa con la Empresa ECOLINE LTDA., por un período de 6 meses, para la ejecución del proyecto "Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, retiro de residuos públicos voluminosos, limpieza y retiro de feria", por un monto mensual de \$ 79.000.000.- (setenta y nueve millones de pesos) con IVA incluido.

### Votación:

Concejal Torres: Aprueba.  
Concejal Vásquez: Rechaza.  
Concejala Bravo: Rechaza.  
Concejal Larraín: Aprueba.  
Concejal Boher: Aprueba.  
Concejal Pavez: Rechaza.

En virtud del artículo 86 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dirime el Alcalde y Vota Sí.

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros y con el voto en contra de los concejales Sr. Andrés Vásquez, Srta. Alejandra Bravo y Sr. Nicolás Pavez, adopta el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 99 (Período 2012-2016)**

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Presentación de la Directora de Secplan fundamentando la contratación directa por la concesión del "Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, retiro de residuos públicos voluminosos, limpieza y retiro de feria". 2) Informe Jurídico del Estudio Jurídico Philippi Irarrazabal Pulido & Bruner Ltda. de fecha 17 de diciembre de 2013. 3) Propuesta técnica y económica de la empresa ECOLINE Ltda.; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 Base de los procedimientos administrativos los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Contratar en forma directa, con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL DE MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS LIMITADA RUT.: 76.411.950-9**, por un período

de 6 meses, la concesión del proyecto denominado “**Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, retiro de residuos públicos voluminosos, limpieza y retiro de feria**” por un monto mensual de \$ 79.000.000.- (setenta y nueve millones de pesos) con IVA.

## **CIERRE DE LA SESION**

Se cierra la sesión a las 16:30 horas.



**CARLOS GARCIA LEGAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

